

11'4 JUN. 2019

Bogotá D.C.,

Doctora
NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ
Ministerio del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C



Referencia: Seguimiento a la Alerta Temprana N° 25-18 para el municipio de Bagadó, departamento del Chocó.

## Respetada Ministra,

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y en este sentido, complementa su marco normativo en la Ley 24 de 1992, el Decreto 895 de 2017 y el Decreto 2124 de 2017.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 - art. 9° de la Ley 24 de 1992, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de "Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio".

El seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo realizado por la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", así como a la normatividad derivada del mismo.

La Defensoría del Pueblo hace parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y enmarca su gestión en la elaboración de insumos que permitan a la Comisión avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

La presente comunicación tiene por objeto informar, en cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, que la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, evidencia la persistencia del riesgo advertido en la Alerta Temprana N°025-18 emitida para el municipio de Bagadó en el departamento del Chocó.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017







El análisis de contexto y de la respuesta estatal a las recomendaciones incluidas en la Alerta Temprana 025-18 da cuenta de que el escenario de riesgo en el municipio de Bagadó persiste y es consecuencia de la expansión del Frente Occidental del Ejército de Liberación Nacional Manuel Hernández "El Boche", que busca consolidar su control territorial y poblacional en el municipio. El fortalecimiento de esta estructura armada pone en riesgo los derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes asentadas en la zona y ha generado el desplazamiento o confinamiento de parte de la población civil, debido al incremento de amenazas a defensores de derechos humanos y a la instalación de MAP-MUSE en el territorio.

Por lo anterior, y ante la persistencia del escenario de riesgo advertido para la población civil localizada en el municipio de Bagadó, este Despacho, en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017, la Defensoría del Pueblo seguirá monitoreando el escenario de riesgo en el municipio.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

MO 0 9 9 5

Proyectó: Santiago José Amaya Rueda - Consultor de Seguimiento
Revisó: Fernando Gaitán Peña - PE G19 - Johanna Camargo Castro PE G19
Aprobó: Mateo Gómez Vásquez Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de violaciones de DH y DIH
Archivado en: AT N° 25-18
Consecutivo Dependencia:

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

